



AYUNTAMIENTO de LINARES  
SECRETARÍA GENERAL DE LA CORPORACIÓN LOCAL  
SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Nº Expte.:	C/9/2014
Denominación:	CONTRATO DE OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO MUNICIPAL DE FÚTBOL DE LINAREJOS - LINARES (JAÉN)
Asunto:	Adjudicación de Contrato y Disposición de Gasto Autorizado
Fecha:	
N./Ref.:	FOMENTO/J.M.M.C/-

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO Y DISPOSICIÓN DE GASTO AUTORIZADO

Visto el Informe sobre Supervisión del **Proyecto Básico y de Ejecución de Obras para la Instalación de Césped Artificial en el Campo de Tierra de Linarejos**, de fecha 28 de abril de 2014, emitido por el Arquitecto de la U.T.A.U., Sr. D. Rafael Rascón Zarzosa, en el que se contiene el objeto y programa de necesidades a realizar con motivo de la incoación del expediente de contratación que trae causa.

Visto que por Resolución de Alcaldía-Presidencia, de 8 de mayo de 2014, fue aprobado el referido **Proyecto Básico y de Ejecución de Obras para la Instalación de Césped Artificial en el Campo de Tierra de Linarejos**, habiéndose efectuado el replanteo del mismo, y existiendo la disponibilidad de los terrenos, documentos estos que se incorpora al expediente de contratación,

Visto el Informe, de fecha de 29 de abril de 2014, emitido por la Jefa del Servicio Municipal de Deportes, Sra. D<sup>a</sup> Raquel Moreno Herráiz, referido a **necesidades inaplazables del calendario de actividades deportivas previstas** durante el periodo de la Feria de San Agustín e inicio de la pretemporada de las competiciones deportivas federadas, circunstancias éstas que responden a una imperiosa urgencia,

Visto que, con fecha de 12 de mayo de 2014, se emitió Informe Jurídico por el Sr. Secretario General de la Corporación Local sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, en el que se indica que, dadas la características de las obras, cuyo importe asciende a la cantidad de **320.418´42.-€** y **67.287´87.-€** de IVA; lo que supone un Importe Total de **387.706´29.-€**, la contratación de las mismas podría realizarse mediante el procedimiento abierto, según varios de adjudicación, lo cual se justifica en el hecho de permitir a todo empresario capacitado la presentación de proposiciones y adjudicar el contrato al licitador que,





AYUNTAMIENTO de LINARES  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA CORPORACIÓN LOCAL**  
**SECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

en su conjunto, efectúe la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al precio más bajo, dado que el referido proyecto se considera mejorable por los Licitadores.

Visto que, con fecha de 12 de mayo de 2014, por Resolución de Alcaldía-Presidencia, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada, motivando la necesidad, idoneidad y urgencia de la contratación propuesta,

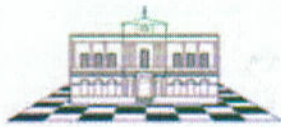
Visto que, con fecha 12 de mayo de 2014, se redactó e incorporó al expediente de contratación el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato,

Visto que por la Intervención General de Fondos se ha practicado la correspondiente Retención de crédito, que acredita que existe consignación presupuestaria suficiente y adecuada para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y que , con fecha de 14 de mayo de 2014, se emitió por la Intervención General de Fondos de este Ayuntamiento, el correspondiente Informe de Fiscalización Previa, en virtud de lo establecido en los artículos 213 y siguientes del **Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,**

**Visto** que, mediante **Resolución de Alcaldía-Presidencia**, de fecha 14 de mayo de 2014, se aprobó el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigen la adjudicación del **"CONTRATO DE OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO MUNICIPAL DE FÚTBOL DE LINAREJOS - LINARES (JAÉN)"**, por Procedimiento Abierto y tramitación urgente; así como se procedió a autorizar el gasto que el mismo comporta; ordenando publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante el correspondiente Anuncio de Convocatoria de Licitación, para que los licitadores pudieran presentar las proposiciones que estimaran pertinentes.

**Vista** el Acta de constitución de la Mesa de Contratación y de Calificación de la Documentación Administrativa (Sobre "A"), de fecha 3 de junio de 2014, formada con arreglo a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procedió a la apertura de las siguientes Proposiciones presentadas:





AYUNTAMIENTO de LINARES  
SECRETARÍA GENERAL DE LA CORPORACIÓN LOCAL  
SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

- .-PLICA Nº 1: UTE VISTRAN-PENINSULAR DE CONTRATAS, S.A.
- .-PLICA Nº 2: CADE INTERNACIONAL
- .-PLICA Nº 3: REAL TURF SYSTEMAS, S.L.
- .-PLICA Nº 4: EL CORTE INGLÉS
- .-PLICA Nº 5: EQUIDESA
- .-PLICA Nº 6: OPSA
- .-PLICA Nº 7: EMSA
- .-PLICA Nº 8: ITALGREEN IBÉRICA, S.A.
- .-PLICA Nº 9: GALITEC
- .-PLICA Nº 10: MONDO IBÉRICA, S.A.

**Vista** el Acta de la Mesa de Contratación para la apertura de las Proposiciones relativas a criterios no evaluables con fórmulas (SOBRE "B"), de fecha 9 de junio de 2014, se ordenó por la Presidencia proceder a su apertura,

A la vista de todo ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 27.2 del Real Decreto 817/2019, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en relación con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del Contrato, la Mesa acuerda remitir al Arquitecto Municipal y redactor del proyecto de referencia, D. Rafael Rascón Zarzosa, la documentación técnica referida, al objeto de su valoración y emisión de informe.

**Vista** el Acta de la Mesa de Contratación para la apertura de las proposiciones relativas a criterios evaluables mediante fórmulas (SOBRE "C"), de fecha 13 de junio de 2014,

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura al informe emitido por el Técnico Municipal, D. Juan Ruiz Herrera, que forma parte integrante de la presente Acta, relativo a la documentación contenida en el SOBRE "B". La puntuación obtenida por las empresas participantes fue la siguiente:

- .-PLICA Nº 1: UTE VISTRAN-PENINSULAR DE CONTRATAS, S.A.: 17 puntos.
- .-PLICA Nº 2: CADE INTERNACIONAL: 40 puntos.
- .-PLICA Nº 3: REAL TURF SYSTEMAS, S.L.: 7 puntos.
- .-PLICA Nº 4: EL CORTE INGLÉS: 31 puntos.
- .-PLICA Nº 5: EQUIDESA: 1 puntos.
- .-PLICA Nº 6: OPSA: 14 puntos.
- .-PLICA Nº 7: EMSA: 11 puntos.
- .-PLICA Nº 8: ITALGREEN IBÉRICA, S.A.: 20 puntos.
- .-PLICA Nº 9: GALITEC: 20 puntos.
- .-PLICA Nº 10: MONDO IBÉRICA, S.A.: 40 puntos.





AYUNTAMIENTO de LINARES  
SECRETARÍA GENERAL DE LA CORPORACIÓN LOCAL  
SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Acto seguido, se procedió a la apertura del SOBRE "C" (Proposición Económica), con el siguiente resultado:

.-PLICA Nº 1: UTE VISTRAN-PENINSULAR DE CONTRATAS, S.A.: **43 puntos.**

- Proposición económica: 288.376,58 €. Sin IVA.
- Mejoras: 32.856 €.
- Reducción del plazo de ejecución: 12 días.
- Garantía: 3 años.

.-PLICA Nº 2: CADE INTERNACIONAL: **59 puntos.**

- Proposición económica: 288.376, 58 €. Sin IVA.
- Mejoras: 98.708 €.
- Reducción del plazo de ejecución: 12 días.
- Garantía: 3 años.

.-PLICA Nº 3: REAL TURF SYSTEMAS, S.L.: **38 puntos.**

- Proposición económica: 288.380 €. Sin IVA
- Mejoras: 11.400 €.
- Reducción del plazo de ejecución: 12 días.
- Garantía: 3 años.

.-PLICA Nº 4: EL CORTE INGLES: **40 puntos.**

- Proposición económica: 288.375 €. Sin IVA.
- Mejoras: 17.985 €.
- Reducción del plazo de ejecución: 12 días.
- Garantía: 3 años.

.-PLICA Nº 5: EQUIDESAS: **40 puntos.**

- Proposición económica: 288.376, 58 €. Sin IVA.
- Mejoras: 16.021 €.
- Reducción del plazo de ejecución: 12 días.
- Garantía: 3 años.

.-PLICA Nº 6: OPSA: **42 puntos.**

- Proposición económica: 288.376,57 €. Sin IVA.
- Mejoras: 26.029, 04 €.
- Reducción del plazo de ejecución: 12 días.
- Garantía: 3 años.

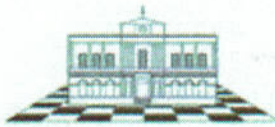
.-PLICA Nº 7: EMSA: **42 puntos.**

- Proposición económica: 288.376,58 €. Sin IVA.
- Mejoras: 26.786,98 €.
- Reducción del plazo de ejecución: 12 días.
- Garantía: 36 meses.

.-PLICA Nº 8: ITALGREEN IBERICA, S.A.: **44 puntos.**

- Proposición económica: 288.376,58 €. Sin IVA.
- Mejoras: 36.659,20 €.
- Reducción del plazo de ejecución: 12 días.
- Garantía: 3 años.





AYUNTAMIENTO de LINARES  
SECRETARÍA GENERAL DE LA CORPORACIÓN LOCAL  
SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

.-PLICA Nº 9: **GALITEC: 41 puntos.**

- *Proposición económica: 288.376,58 €. Sin IVA.*
- *Mejoras: 24.575 €.*
- *Reducción del plazo de ejecución: 12 días.*
- *Garantía: 3 años.*

.-PLICA Nº 10: **MONDO IBERICA, S.A.: 42 puntos.**

- *Proposición económica: 288.376,57 €. Sin IVA.*
- *Mejoras: 26.984 €.*
- *Reducción del plazo de ejecución: 12 días.*
- *Garantía: 3 años.*

A la vista de todo lo anterior, conforme al cuadro Anexo que se acompaña, y entendiendo que la oferta para la que se propone la adjudicación es, en su conjunto, la más ventajosa para el interés público, al haber obtenido la mayor puntuación, en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 151.1 y 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se acuerda proponer al Órgano de Contratación adjudicar el "**CONTRATO DE OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO MUNICIPAL DE FÚTBOL DE LINAREJOS - LINARES (JAÉN)**", a la Licitadora **CADE - OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES, S.L.**, con C.I.F. **B-73783623**, por el precio de **288.376,58.-€.** (Sin I.V.A.), con estricta sujeción al Proyecto Técnico, a los pliegos administrativos y técnicos, y a la Oferta presentada por dicho contratista.

**Vista** que, con fecha de 26 de junio de 2014, se emitió por la Intervención General de Fondos de este Ayuntamiento, el correspondiente Informe de Fiscalización a la Propuesta de Adjudicación de la Mesa de Contratación, en virtud de lo establecido en los artículos 213 y siguientes del **Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,**

**Visto** que, con fecha de 16 de junio de 2014, se requirió, por medios electrónicos, al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que aportara la documentación justificativa a que hace referencia el **artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público**, habiendo aquél constituido garantía definitiva, por importe de **14.418,83.-€, mediante ingreso efectuado en la Cuenta General de Depósitos de esta Entidad Local,** y presentado los documentos necesarios exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo





**AYUNTAMIENTO de LINARES**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA CORPORACIÓN LOCAL**  
**SECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

**RESUELVO**

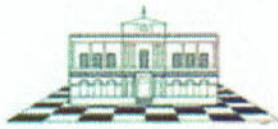
**PRIMERO.** Adjudicar "**CONTRATO DE OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO MUNICIPAL DE FÚTBOL DE LINAREJOS - LINARES (JAÉN)**" a la empresa **CADE - OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES, S.L., con C.I.F. B-73783623**, de acuerdo con la Oferta presentada por el contratista, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato, con estricta sujeción al proyecto técnico y a los pliegos rectores del mismo, en las siguientes condiciones.

- Precio del Contrato: **288.376,58.-€**
- I.V.A. repercutible (21%): **60.559,08.-€**
- Precio Total (I.V.A. incluido): **348.935,66.-€**
- Mejoras: **98.708,00.-€**
- Plazo de Ejecución: **108 días.**
- Plazo de Garantía (Sin I.V.A.): **3 años.**

**SEGUNDO.** Disponer y comprometer el gasto, por el importe total de los **348.935´66.-€**, con cargo a la aplicación presupuestaria **2014.08.34200.62200** del Presupuesto Municipal vigente.

**TERCERO.** Requerir al Adjudicatario para que, una vez sea formalizado el contrato, y antes del inicio de la obra, presente un Plan de Seguridad y Salud, con arreglo a lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción; así como el Plan de Gestión de los Residuos de Construcción y demolición que se vayan a producir durante la ejecución de las obras, de acuerdo a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 105/2008 de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

**CUARTO.** Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.



AYUNTAMIENTO de LINARES  
SECRETARÍA GENERAL DE LA CORPORACIÓN LOCAL  
SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

**QUINTO.** Notificar al adjudicatario la presente Resolución y requerirle para que, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la recepción de la notificación de la misma, proceda a formalizar el correspondiente contrato administrativo.

**SEXTO.** Publicar la formalización del presente contrato de obras en el Perfil de contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Linares, a 26 de junio de 2014.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda

Fdo.: Luis Moya Conde

Ante mí,  
El Secretario General de la Corporación Local

Fdo.: Luis Gómez Merlo de la Fuente

